



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Disposición

Número: DI-2022-05285850-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 1 de Agosto de 2022

Referencia: Admite Recurso de Revocatoria y Valoración multa - Provee. Edenred Argentina S.A.

Visto el Expediente N° EX-2018-01865177- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y el Recurso de Revocatoria vinculado en el Orden N° 318, incoado por la firma EDENRED ARGENTINA SA, contra la Disposición N° Disposición Número DI-2022-04075249-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2022-04075249-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el Orden N° 315 del Expediente N° EX-2018-01865177- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes impuso una multa al Proveedor Edenred Argentina SA por un importe de \$ 2.184.747,67 (pesos dos millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete con 67/100).

Que el Acto recurrido fue notificado al domicilio denunciado por el Proveedor el día 10 de Junio de 2022.

Que con fecha 05 de Julio de 2022 se presenta el Dr. Ariel Pacienza, en carácter de Apoderado de la firma Edenred Argentina SA, e interpone Recurso de Revocatoria contra la Disposición N° DI-2022-04075249-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que en relación a su procedencia formal del Recurso de Revocatoria resulta procedente, entendiendo esta Dirección que el mismo debe ser admitido formalmente.

Que en su impugnación Edenred Argentina SA solicita se revoque la Disposición DI-2022-04075249-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en mérito a las siguientes razones fácticas y jurídicas,

- a) Que el cálculo empleado para determinar el monto de la penalidad impuesta no cumplió con lo ordenado por la disposición que fijó la sanción. Dicha disposición estableció que la multa debía calcularse sobre el 5% del monto facturado por Edenred Argentina S.A. en el mes de mayo de 2021 y ello no fue así.
- b) Que de la vista del Expediente surge que a Orden N° 311 del Expediente N° EX-2018-01865177- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, la Contaduría General de la Provincia de Mendoza informa pagos efectuados a la firma Edenred Argentina SA por \$43.694.953,52 (pesos cuarenta tres millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y tres con 52/100),
- c) Que por Disposición DI-2019-259-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF dictada por la Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, el monto facturado por Edenred Argentina S.A. es únicamente el del costo del servicio bajo el concepto "retribución

por nuestra gestión”.

d) Que se consideró como base de cálculo para aplicar el porcentaje (5%) los montos utilizados para los consumos de combustible de los Organismos que no integran ni forman parte de la facturación de este proveedor.

Que, en efecto, de la compulsa del Expediente N° EX-2018-01865177- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, surge que la base de cálculo informada a Orden N° 311 no corresponde a la facturación del servicio que la firma Edenred Argentina SA realiza mensualmente a los Organismos del Estado Provincial.

Que se ha procedido a recalcular el importe de la multa, en esta oportunidad corrigiendo la base de cálculo de la misma, resultando un importe de \$33.546 (pesos treinta y tres mil quinientos cuarenta y seis con 0/00), cálculo que se agrega a Orden 330 del Expediente de marras, la cual deberá ser ingresada por el proveedor Edenred Argentina S.A. dentro de los cinco días hábiles de su notificación. A tal efecto, deberá comunicarse, junto con la presente Disposición, el boleto de ingresos varios emitido, el cual será confeccionado por el Área pertinente.

Que por las razones expuestas, corresponde resolver disponiendo admitir en lo formal y en lo sustancial el Recurso de Revocatoria presentado por la firma Edenred Argentina SA.

Que la presente se dicta en virtud de las competencias que le otorga el Art. 131 de la Ley 8.706 de Administración Financiera a este Órgano Rector para entender y resolver la instancia recursiva instada por el recurrente, y Art° 154 de la Ley 8706 y su cc del Decreto 1000/15.

Por ello, y en uso de sus facultades

EI DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°: Admitir en lo formal y en lo sustancial el Recurso de Revocatoria incoado por el Proveedor Edenred Argentina S.A. (Prov. N° 17.212) contra la Disposición N° DI2022-04075249-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y, en consecuencia dejar sin efecto el Artículo 1° de la Disposición N° DI2022-04075249-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Aplicar la penalidad de multa por \$33.546 (pesos treinta y tres mil quinientos cuarenta y seis con 0/00), la que fuera oportunamente impuesta al proveedor Edenred Argentina S.A por la Disposición N° DI-2021-04769532-GDEMZADGCPYGB#MHYF, la cual deberá ser ingresada dentro de los cinco días hábiles de su notificación. Comuníquese junto con la presente, el boleto de ingresos varios emitido a los efectos del pago”.

Artículo 2°: En caso de incumplimiento, dispóngase extinguir la obligación indicada en el Artículo 1° de la presente Disposición, mediante compensación, deduciendo el importe correspondiente de las sumas que tenga derecho a percibir el proveedor por parte de la Administración (conf. Art. 923 Cód.Civ. y Com.Nac). A este último efecto, comuníquese la presente a Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a Tesorería General de la Provincia a fin de que se practiquen las deducciones que correspondan sobre los saldos de las facturas correspondientes a los servicios prestados por el proveedor, pendientes de pago a la fecha.

Artículo 3°: Notifíquese a la firma Edenred Argentina S.A., comuníquese al Registro Único de Proveedores a efectos de tomar razón de lo dispuesto en el Artículo 1°, regístrese, cópiese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.08.01 14:59:34 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.08.01 14:59:37 -03'00'